



## Constituido el Comité de Ética de PRODE

El pasado 7 de julio tuvo lugar una reunión en la que quedó formalmente constituido el nuevo Comité de Ética de PRODE, donde están representados: familiares, personas usuarias, miembros de la Junta Directiva y profesionales -internos y externos-. En esta reunión estuvo presente Santos Hernández, consultor de FEAPS, quien viene orientando en los primeros pasos del Comité durante su despliegue y aprovechó para impartir una sesión formativa a las personas presentes. La función básica de este Comité consiste en crear comportamientos institucionales, organizativos y personales cada vez más coherentes desde el punto de vista ético, así como a contribuir en la incorporación del debate ético en la resolución de conflictos. Los valores que presidirán el trabajo del Comité son: honestidad, compromiso, rigurosidad, respeto y sensibilidad.



**En el mes de julio se ha formado el Comité de Ética de PRODE. Este comité es un grupo de personas que se juntan para asegurar que PRODE hace las cosas de manera correcta.**

**También estudian qué comportamientos son los mejores en caso de duda, siempre para proteger a las personas. El comité lo forman representantes de todos los grupos relacionados con PRODE, incluidos clientes y familias.**

**FEAPS está ayudando a PRODE a poner en marcha este grupo.**

*"El hombre honrado es el que mide su derecho por su deber"*

Jean Baptiste Henri Lacordaire

## Cláusulas sociales en los contratos públicos: un instrumento de política social avanzado

La inclusión de ciertos criterios en los procesos de contratación pública, en virtud de los cuales se incorporan al contrato aspectos de política social, como, por ejemplo, el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, es lo que se conoce como Contratación Social o inclusión de Cláusulas Sociales en los procesos de contratación pública.

Desde hace 10 años, la inserción de este tipo de cláusulas en la contratación pública viene recogida y respaldada de forma explícita por el Derecho Comunitario europeo, en concreto por la Directiva 2004/19/CE. Posteriormente, la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 asumió dicha perspectiva e incluyó, en sus disposiciones adicionales, la posibilidad de incluir Cláusulas Sociales en la contratación pública.

del Sector Público permite, por ejemplo, que la Administración incluya en sus pliegos cláusulas que den preferencia en la adjudicación de un contrato a empresas y entidades que, igualando las condiciones de la propuesta más ventajosa, acrediten tener en su plantilla un porcentaje de personas con discapacidad superior al 2%. También prevé la ley la posibilidad de reservar contratos a Centros Especiales de Empleo, en la medida que su ejecución contribuya a la inserción sociolaboral de personas que no podrían desempeñar una actividad profesional en otras condiciones.

Es decir, que la presencia de Cláusulas Sociales en los procesos de contratación pública goza de pleno respaldo jurídico, reconocido expresamente en las normas de contratación pública. Sin embargo, no deja de ser frecuente que surjan dudas sobre si su presencia es técnica o jurídicamente admisible en los procesos de contratación, en la medida en que se pudiera considerar que afecten a principios básicos de los mismos como la transparencia o la concurrencia. En todo caso, más allá de que formalmente es un instrumento previsto en el marco jurídico que regula la contratación pública, materialmente la presencia de dichas cláusulas no distorsiona en ningún caso el proceso de contratación, en el que siguen teniendo un peso fundamental las condiciones técnicas y económicas.



**Las Administraciones Públicas, como el Gobierno o los Ayuntamientos, tienen que contratar a empresas para realizar distintas obras y servicios. Muchas veces contratan a la empresa que sale más barata. Cada vez hay más leyes que indican que además de mirar el dinero que cuesta, hay que mirar el beneficio social. Por ejemplo, para hacer una obra, si hay dos empresas que cuestan lo mismo, la Administración debe contratar a la que tenga más trabajadores con discapacidad.**

**Ésta es una buena manera de ayudar a las personas que más lo necesitan. Además, está demostrado que con el paso del tiempo se ahorra dinero.**

Pero, además del respaldo jurídico expreso que la figura de las cláusulas sociales posee, por sí mismas suponen una herramienta ideal de política social para las Administraciones, con la que generar efectos positivos en el ámbito social o medioambiental a través de la inserción de colectivos en riesgo de exclusión. Dicha función ha sido reconocida por la

jurisprudencia del Tribunal Supremo, que elocuentemente ha afirmado que, en los procesos de contratación, “la Administración no está obligada a aceptar el mejor precio, sino la oferta más favorable al interés público”.

ocupación son elementos clave para garantizar la igualdad de oportunidades. Y precisamente, los programas de talleres y empleos protegidos contribuyen eficazmente a la inserción o reinserción de, por ejemplo, personas con discapacidad en el mercado laboral. Es sabido que, en algunos casos, en condiciones normales de competencia pueden tener dificultades para obtener contratos; y es precisamente por esa razón por lo que deben existir cláusulas sociales en determinados pliegos de contratación, porque, en

equilibrio con las condiciones técnicas y económicas que han de reunir las propuestas, es la mejor manera de conseguir la inserción sociolaboral de colectivos con especiales necesidades.

En última instancia, las Cláusulas Sociales generan un ahorro económico para la Administración Pública, en la medida en que promocionan la inserción laboral de colectivos en situación de riesgo social. De hecho, abundan los estudios que han calculado el retorno que la inversión en empleo protegido supone para la Administración y la sociedad en su conjunto, en la medida en que ahorra gasto público y genera riqueza, a la vez que supone, como ya se ha mencionado, un instrumento de política social.

Las Cláusulas Sociales, de hecho, suponen una innovación en política social, en la medida que movilizan la economía productiva poniéndola al servicio de los fines sociales. Es, en suma, una opción que permite un equilibrio entre ahorro de gasto público, creación de riqueza y dinamización de la economía.

## ● Nuevo convenio entre Electric City Motor y PRODE

Recientemente se ha procedido a formalizar un contrato entre ambas entidades para distribuir en Córdoba y provincia toda la gama de artículos de la marca Electric City Motor, con la que PRODE ya tenía firmado anteriormente la distribución de vehículos de movilidad reducida a nivel nacional. Este nuevo acuerdo supondrá distribuir todo el catálogo de productos que comercializa Electric City Motor, que va desde motos de dos ruedas hasta cuadríciclos, pasando por bicicletas, skates, vehículos para la práctica del golf, patinetes, minimotos y quads, todos ellos vehículos eléctricos.

## ● Nueva convocatoria de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha publicado una nueva convocatoria de subvenciones para atender las necesidades de alimentación de aquellas personas con escasos recursos o en riesgo de exclusión social que lo necesiten, tras su valoración por los dispositivos de Trabajo social. PRODE ya ha ejecutado este año un Programa de preparación y reparto de alimentos para la zona norte de la provincia de Córdoba, habiendo concurrido también a la actual convocatoria para desarrollar un nuevo Programa, tras el resultado satisfactorio del anterior.

## ● Caminando hacia la norma ISO 9001

El pasado 30 de julio se recibió la visita de los consultores que asesoran el diseño e implantación del sistema de calidad según la norma ISO 9001:2008 para Muser PRODE y Egaru Hoteles. El objetivo de la visita fue recoger información técnica y de gestión sobre las prácticas que se realizan en ambas empresas, entrevistándose a diferentes responsables de competencias relacionadas con esas actividades. Posteriormente serán comparadas y analizadas con los correspondientes estándares de calidad para su correspondiente ajuste a la norma ISO 9001.



## ● Diversión de verano

Durante el mes de julio, los clientes de PRODE, tras volver de sus vacaciones, han podido disfrutar de varias actividades. Entre ellas se encuentra poder disfrutar del ambiente de las ferias de Alcarecejos y El Viso y recorrer sus calles con los tradicionales encierros de sus vaquillas.

Por otro lado, en la actividad desarrollada por el CAMF de Pozoblanco, en sus "Noches Blancas del Flamenco", los usuarios de PRODE pudieron disfrutar y además participar con la representación de una obra teatral y musical de exaltación de la cultura española, representada por los usuarios del Centro Ocupacional.



Vaquillas de El Viso

## ● El Hotel "Casas de Don Adame", de feria

Del 24 al 29 de julio tuvo lugar en El Viso la Feria y Fiestas de Santa Ana y, este año, por cuarta ocasión consecutiva, el Hotel Rural "Casas de Don Adame" ha sido uno de los escenarios de la fiesta. Este establecimiento de Egaru Hoteles -una de las iniciativas de PRODE para crear empleo para personas con discapacidad- albergó a los visitantes que esos días se acercaron a disfrutar del ambiente de El Viso, a la vez que cosechó un gran éxito en su terraza de feria, especialmente concurrida.



Terraza del Hotel

- Fundación Universia lanza la VIII Convocatoria de Becas Fundación Universia Capacitas 2014-2015, para impulsar el Acceso, el Progreso y la Movilidad Internacional universitaria de estudiantes con discapacidad. Podrán solicitar las becas aquellos estudiantes que se encuentren matriculados o estén en condiciones de matricularse, por primera vez, en enseñanzas oficiales de grado y de posgrado impartidas por cualquier universidad

del mundo y que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%. Los interesados pueden presentar sus solicitudes hasta el 15 de octubre de 2014. Para más información:

- La obesidad mórbida puede constituir una discapacidad a efectos de la directiva comunitaria sobre igualdad de trato en el empleo, según fijan unas conclusiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Según esta directiva, los trabajadores obesos pueden invocar la protección contra la discriminación por discapacidad

prevista en la legislación comunitaria pues, a falta de la sentencia definitiva, cuando la obesidad ha alcanzado tal grado que impide la participación en la vida profesional, ésta puede considerarse una discapacidad.

- El considera muy acertada la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que declara que el complemento de "gran invalidez" (terminología oficial) de las pensiones de Seguridad Social quede excluido a la hora de determinar los bienes y derechos embargables del pensionista, para el caso de impago de deudas.

## TE INTERESA... LEGISLACIÓN

- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de **medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia**. (BOE nº 163, de 05/07/2014)
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la **gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración**. (BOE nº 176, de 21/07/2014)
- Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el **Programa Emple@30+**. (BOJA nº 140, de 21/07/2014)
- Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el **marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas**. (BOJA nº 144, de 25/07/2014)
- Orden de 24 de julio de 2014, por la que se **modifica** la de 3 de septiembre de 2013, por la que se establecen **las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014**. (BOJA nº 147, de 30/07/2014)

## CINE



### ● LAS VIDAS DE GRACE (Short Term 12)

**Género:** Drama - **Duración:** 96 - **Año:** 2014 - **País:** Estados Unidos

**Director:** Destin Daniel Cretton - **Reparto:** Brie Larson (Grace), John Gallagher Jr. (Mason), Kaitlyn Dever (Jayden), Rami Malek (Nate), Lakeith Lee Stanfield (Marcus), Kevin Hernandez (Luis), Melora Walters (Dra. Hendler), Stephanie Beatriz (Jessica), Lydia du Veaux (Kendra).

**Sinopsis:** Grace trabaja como supervisora en un centro de acogida para adolescentes en situación de vulnerabilidad. Cuando ingresa en el centro Jayden, una chica inteligente y rebelde, Grace descubre que no puede seguir dando la espalda a los problemas propios que arrastra desde su propia infancia, que están afectando tanto a la relación con su pareja como a su vida laboral.

## LIBROS



### ● SI TE ABRAZO, NO TENGAS MIEDO

**Autor:** Fulvio - **Editorial:** SEIX BARRAL

**Lengua:** CASTELLANO - **Año:** 2013

**Argumento:** Andrea es un adolescente autista: vive en un mundo lejano y paralelo; las palabras se le escapan y lucha constantemente por atraparlas. Durante años, Franco, su padre, lo lleva a todo tipo de terapias: tradicionales, espirituales, experimentales... Por insólito que parezca, mediante el ordenador, Andrea es capaz de comunicarse con sus padres, y a través de sus palabras se atisba el vendaval de sentimientos y sueños que lleva dentro: «Soy un hombre prisionero de mis deseos de libertad. Andrea quiere curarse».

## webs favoritas

[www.mercadis.com](http://www.mercadis.com)

Página web del Mercado de Empleo para Personas con Discapacidad liderado por organizaciones líderes del sector en España.

**Electric City Motor** La mayor gama de Vehículos eléctricos del mercado

**ecoMuévete**  
cero emisiones, cero consumo, cero mantenimiento

902 702 998

info@electriccitymotor00.com  
www.electriccitymotor00.com